

**CONMEMORANDO EL DÍA DEL VECINO, 3 DE OCTUBRE DE 2017
MANIFIESTO**



Hoy, 3 de octubre de 2017, en una nueva conmemoración del Día el Vecino, reiteramos con fuerza renovada y esperanza orientadora, nuestro compromiso con la lucha por la recuperación de la democracia en Venezuela, como el modelo de vida basado en el respeto pleno de los derechos humanos y la paz y, garante del desarrollo humano próspero y sustentable.



La trayectoria de los vecinos y de sus expresiones asociativas siempre se ha caracterizado por su apego a las prácticas democráticas y al impulso de las justas luchas; tanto por el mejoramiento de la calidad de vida de sus caseríos, barrios, urbanizaciones, pueblos y ciudades; así como por la ampliación del ejercicio del derecho a la participación ciudadana de manera responsable e incluyente.



En estos tiempos (de comienzos del siglo XXI), en los que se tratan de imponer prácticas y modelos ajenos a la tradición democrática del pueblo venezolano, resulta una obligación para todos los activistas y líderes sociales y comunitarios el impulso de la acción concertada y unitaria en defensa de la Constitución vigente y la institucionalidad democrática, maltratadas por una visión hegemónica, centralista y autoritaria del gobierno.



En el contexto de la defensa de la institucionalidad democrática, el movimiento vecinal venezolano reclama la restitución del valor del municipio como actor fundamental del desarrollo nacional. La restitución de la democracia en Venezuela requiere de un municipio fuerte y eficaz en el cumplimiento de sus competencias territoriales y de la prestación de los servicios públicos con la incorporación de los vecinos y sus expresiones asociativas en los procesos de planificación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, de acuerdo con la ley.



El relanzamiento de la democracia venezolana pasa por la superación del aislamiento conceptual del desarrollo municipal y, por ende, de su incorporación a agendas globales; tales como los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030 y a la defensa del Derecho a la Ciudad, de creciente vigencia en el mundo actual.



En esta conmemoración del Día el Vecino, reclamamos -por parte de los 335 Concejos Municipales-, la necesaria e inmediata promulgación de ordenanzas que protejan y garanticen los derechos de los vecinos y de sus comunidades como sujetos primordiales de la acción de los gobiernos locales, en un ambiente de respeto mutuo y de establecimiento de relaciones de cooperación y complementariedad.



Reconocemos a la soberana Asamblea Nacional, electa mediante el voto directo, universal y secreto de los vecinos venezolanos, en las elecciones del pasado 6 de diciembre de 2015, como único órgano del Poder Legislativo Nacional y, le proponemos incorporar dentro de su plan legislativo las leyes y las reformas de leyes destinadas al fortalecimiento de la descentralización, la autonomía municipal y la participación ciudadana.





Hoy, 3 de octubre de 2017, reivindicamos para los vecinos los siguientes derechos vecinales:

I.- Los vecinos tenemos derecho a participar en la elección de nuestras autoridades parroquiales, municipales, estatales y nacionales de manera democrática; mediante el voto, directo, universal y secreto

II.- Los vecinos tenemos derecho a participar en la planificación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas y, en el tratamiento de los asuntos relacionados con nuestra calidad de vida

III.- Los vecinos tenemos derecho a asociarnos de manera libre y autónoma en defensa de nuestros legítimos derechos e intereses

IV.- Los vecinos tenemos derecho a reunirnos de manera autónoma, libre y pacífica para tratar asuntos de interés comunitario y local

V.- Los vecinos tenemos derecho a la libre expresión de ideas y pensamientos; así como a presentar solicitudes y propuestas de inversión local; por ante las autoridades competentes

VI.- Los vecinos tenemos derecho a utilizar los medios de participación y las instancias de atención ciudadana contempladas en la Constitución Bolivariana de Venezuela del año 1999

VII.- Los vecinos tenemos derecho al emprendimiento y al desarrollo de formas de economía popular y comunitaria, sin más requisitos que los exigidos por las ordenanzas municipales

VIII.- Los vecinos tenemos derecho al acceso a la información pública y a la rendición de cuentas; por parte de las autoridades a nivel parroquial, local, estatal y nacional

IX.- Los vecinos tenemos derecho a un medio ambiente sano, en el marco de políticas, programas y proyectos enmarcados dentro de la sostenibilidad y la sustentabilidad

X.- Los vecinos tenemos derecho a la prestación por parte del municipio y demás entidades públicas y privadas de servicios públicos de calidad y de programas sociales eficaces e incluyentes

XI.- Los vecinos tenemos derecho a la garantía y a la protección de nuestros derechos individuales y colectivos y, al reconocimiento de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales que amparen a los mismos

Saludos y felicitaciones a todos los vecinos y vecinas en su día; que extendemos a todos los activistas y voceros de los movimientos sociales y comunitarios que comparten la lucha de cada día por una comunidad democrática, libre y próspera; base de la Venezuela que aspiramos todos.

Caracas, 3 de octubre de 2017